No. 1235
SECCIÓN: RELACIONES COMUNITARIAS
TÍTULO: OBJETIVOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS

ADOPTADO: 15/12/08
READOPTADO: 20/06/13; 29/01/14;15/11/16 28/5/19;18/2/20;21/5/24
REVISADO:

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

El propósito del programa de relaciones escolares con la comunidad es establecer y mantener una comunicación que informe al público y lo involucre en las metas y programas educativos de las escuelas del Distrito.

Para lograr este propósito, la Junta deberá brindar a los padres o tutores y otros residentes del distrito oportunidades para recibir información y orientación sobre las escuelas. La Junta utilizará todos los medios y medios apropiados para lograr sus objetivos de relaciones públicas.

Los objetivos del programa de relaciones públicas del distrito serán:

1. Explicar los programas, logros y necesidades de las escuelas a los padres y la comunidad en general.
2. Operar en sesión pública, tan rápida y eficientemente como lo permitan las circunstancias y con participación pública.

Será responsabilidad de todo el personal del distrito:

1. Familiarizar a los residentes con el trabajo de las escuelas.
2. Considere cortés y atentamente todas las consultas y sugerencias e investigue cuidadosamente todas las quejas.
3. Hacer que los padres se sientan bienvenidos en la escuela y en el salón de clases de acuerdo con la política de la Junta y los procedimientos del edificio.
4. Mantener las relaciones estudiantiles de modo de contar con la cooperación del hogar.
5. Fomentar las relaciones entre el personal conducentes a una alta moral que merezca el respeto de los estudiantes y ciudadanos.